

**V. OTROS ANUNCIOS****109 SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA TENCOP**

D. Esteban Martín Gómez, con D.N.I. n.º 70408500-A, en calidad de secretario de la entidad denominada Sociedad Cooperativa Madrileña TENCOP, CIF F-80464464, inscrita con el n.º 28/CM-2047, en el Registro de Cooperativas de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Comunidad de Madrid.

Certifica: Que en la asamblea general extraordinaria de la Cooperativa, celebrada el día 16 de mayo de 2011, a las 10:00 horas, en 1.ª convocatoria, en el domicilio social de la misma, sito en la calle Timanfaya, n.º 24 de Humanes de Madrid convocatoria, con asistencia de la totalidad de los socios y siguiendo los correspondientes puntos del orden del día, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Constituirse en asamblea general extraordinaria.
- 2.º Disolución de la sociedad cooperativa.
- 3.º Facultar al presidente para elevar a público los acuerdos sociales.
- 4.º Aprobar el acta en su caso.

Diligenciado del Secretario para hacer constar que, tras la constitución de la asamblea y lectura y aprobación del orden del día, se procedió a suscribir la presente acta, en este momento por todos los socios presentes.

Seguidamente y tras un detenido cambio de información e impresiones sobre los puntos citados, la Asamblea acuerda por unanimidad de todos los socios presentes, adoptar los siguientes acuerdos:

1.º Constituirse en asamblea general extraordinaria: La asamblea general extraordinaria y universal queda válidamente constituida al estar presentes todos los socios cooperativistas que representan el 100 por 100 del capital social.

2.º Cierre de la empresa y extinción de la sociedad cooperativa: Los socios reunidos tras debatir sobre la viabilidad y futuro de esta empresa atendiendo a las circunstancias económicas y los resultados contables, han decidido por unanimidad acordar el cierre de la empresa con fecha 30/6/2011; procediéndose a la extinción de la cooperativa en todos los organismos de acuerdo a la legislación vigente. Lo que es aprobado por la totalidad de los socios.

3.º Facultar al presidente para elevar a público los acuerdos sociales: Por la unanimidad de los asistentes se acuerda facultar al presidente de la Cooperativa, don Juan Moreno Diezma, para que comparezca ante notario y eleve a público todos los acuerdos adoptados en esta asamblea, así como a que realice todas las gestiones oportunas para la inscripción de los acuerdos en el Registro de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.

4.º Aprobar el acta en su caso: Una vez leídas el acta es aprobada por la unanimidad de los asistentes.

Y para que conste y surte los efectos oportunos ante el Registro de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, se expide la presente certificación.

En Humanes de Madrid, a 16 de mayo de 2011.—El presidente (firmado).—El secretario (firmado).

(02/5.823/26)

